



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

8 de octubre de 1999

Núm. 487

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000015	Baja de don Felipe Alcaraz Masats como Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda	4
	Designación de don Mariano Santiso del Valle como Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda	4
041/000016	Baja de don Lluís Miquel Pérez Segura como Portavoz del Grupo Socialista del Congreso en la Comisión de Presupuestos	4
	Designación de don Ángel Martínez Sanjuán como Portavoz del Grupo Socialista del Congreso en la Comisión de Presupuestos	4
041/000025	Elección de don Luis de Torres Gómez como Presidente de la Comisión de Peticiones ...	4
	Elección de don José Luis Núñez Casal como Secretario de la Comisión de Peticiones ..	4

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

	Pleno	
162/000341	Rechazo de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre necesidad de dotar de una tarifa plana a los usuarios de Internet, así como enmienda formulada a la misma	5
162/000358	Rechazo de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a una tarifa plana transitoria para los usuarios y usuarias del sistema de transmisión de datos a través de las redes, hasta que no tengan acceso a la tarifa plana asociada a alguna nueva tecnología, así como enmiendas formuladas a la misma	5
162/000390	Aprobación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre transposición al Derecho español de la Directiva 97/55/CEE, por la que se modifica la Directiva 84/450/CEE, sobre publicidad engañosa	6
	Comisión de Asuntos Exteriores	
161/001615	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre reconocimiento recíproco y canje de los permisos de conducción nacionales entre España y los países de América Latina	6

		Páginas
161/001646	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre apoyo de la candidatura de La Rábida (Huelva) como sede de la Secretaría Permanente de las Cumbres de Estado Iberoamericanas, así como enmienda formulada a la misma	7
161/001672	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a apoyar e impulsar la candidatura de La Rábida como sede de la Secretaría Permanente de las Cumbres de Estados Iberoamericanos, así como enmienda formulada a la misma	7
	Comisión de Educación y Cultura	
161/001344	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa a la firma de un Convenio con el Ayuntamiento de Málaga, Junta de Andalucía y el Consejo Superior de Deportes, con el fin de proceder a la construcción en la ciudad de Málaga de un Estadio Olímpico ecológicamente homologado	8
161/001596	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la integración de los funcionarios de los equipos psicopedagógicos en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Psicología y Pedagogía, así como enmiendas formuladas a la misma	8
161/001661	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la aplicación de las jubilaciones de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) a los funcionarios acogidos a regímenes de seguridad social o de previsión distintos del de clases pasivas, así como enmienda formulada a la misma	9
	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
161/001272	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a que modifique la legislación vigente de etiquetado de productos alimenticios en cuya composición aparezcan aceites o grasas y especifique la procedencia de los mismos	10
161/001331	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre medidas agroambientales de apoyo al olivar	10
161/001438	Aprobación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre elaboración de una normativa que persiga erradicar la actividad de los buques con banderas de conveniencia, que ponen en peligro las normas de conservación de los recursos a escala internacional y ejercen una competencia desleal hacia los buques españoles	10
161/001439	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre implantación de un plan para dotar a las flotas pesqueras españolas, que no desarrollen su actividad en las cercanías de nuestras costas, de un sistema de localización automática de los buques utilizando las tecnologías de posicionamiento y comunicación por satélite	10
161/001559	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre aumento de los aranceles pesqueros tras la finalización del acuerdo con Argentina. Decaída por ausencia del Grupo proponente	11
161/001667	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre actuaciones en relación con el exceso de producción en el sector lácteo, así como enmiendas formuladas a la misma	11
INTERPELACIONES		
	Urgentes	
172/000182	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre política del Gobierno en relación con la actual situación del Ministerio Fiscal	11
172/000184	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre protección social de los parados	12

	Páginas
172/000185 Interpelación urgente formulada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre política de vivienda	13
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
Urgentes	
173/000159 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la política de aguas y medidas para paliar la sequía, así como enmiendas formuladas a la misma y rechazo por el Pleno de la Cámara	14
173/000160 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno a los efectos de favorecer la creación y desarrollo de pequeñas empresas desde la perspectiva administrativa, fiscal, laboral, financiera o tecnológica, así como enmienda formulada a la misma	15
Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno a los efectos de favorecer la creación y desarrollo de pequeñas empresas desde la perspectiva administrativa, fiscal, laboral, financiera o tecnológica	17
173/000161 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la política del Gobierno y perspectivas de futuro para el sector pesquero, así como enmiendas formuladas a la misma	18
Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la política del Gobierno y perspectivas de futuro para el sector pesquero	19
173/000162 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre las medidas previstas por el Gobierno en relación con la continua llegada de inmigrantes ilegales a las costas canarias, así como enmiendas formuladas a la misma	19
Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre las medidas previstas por el Gobierno en relación con la continua llegada de inmigrantes ilegales a las costas canarias	21

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la baja, notificada con fecha 23 de septiembre de 1999 por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida, del Excmo. Sr. D. Felipe Alcaraz Masats como Portavoz del mismo en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

041/000015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación, por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida, con fecha 23 de septiembre de 1999, del Excmo. Sr. D. Mariano Santiso del Valle como Portavoz del mismo en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

041/000016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la baja, notificada con fecha 23 de septiembre de 1999 por el Grupo Socialista del Congreso, del Excmo. Sr. D. Lluís Miquel Pérez Segura como Portavoz del mismo en la Comisión de Presupuestos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

041/000016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación, notificada con fecha 23 de septiembre de 1999 por el Grupo Socialista del Congreso, del Excmo. Sr. D. Ángel Martínez Sanjuán como Portavoz del mismo en la Comisión de Presupuestos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

041/000025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la elección del Excmo. Sr. D. Luis de Torres Gómez como Presidente de la Comisión de Peticiones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

041/000025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la elección del Excmo. Sr. D. José Luis Núñez Casal como Secretario de la Comisión de Peticiones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000341

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre necesidad de dotar de una tarifa plana a los usuarios de Internet (núm. expte. 162/000341), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 86, de 1 de marzo de 1999.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo, se publica la enmienda presentada a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep López de Lerma i López, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convèrgencia i Unió), presenta una enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida sobre la necesidad de dotar de una tarifa plana a los usuarios de Internet.

Redacción que se propone:

«1. Establecer en el plazo de tres meses y previo informe de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, una tarifa plana transitoria para los usuarios y usuarias del sistema de transmisión de datos a través de las redes, hasta que no tengan acceso a la tarifa plana asociada a alguna nueva tecnología (ADSL u otras similares o mejoradas), y que anunció el Gobierno. Dicha tarifa deberá ser económicamente asequible y orientativamente no superior a las 5.000 pesetas mensuales de tarifa diurna y a la 1.000 mensuales en tarifa nocturna.

2. De forma inmediata, establecer que se expliquen en las facturas de los clientes, sin coste, las llamadas realizadas a los números del Servicio “Info-Vía-Plus”, y servicios similares que tengan por objeto el acceso a Internet, y que no se facturen las llamadas fallidas a dichos números.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—**Josep López de Lerma i López**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convèrgencia i Unió).

162/000358

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a una tarifa plana transitoria para los usuarios y usuarias del sistema de transmisión de datos a través de las redes, hasta que no tengan acceso a la tarifa plana asociada a alguna nueva tecnología (núm. expte. 162/000358), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 408, de 12 de abril de 1999.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo, se publica las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, de nuestro Grupo Parlamentario, relativa a una tarifa plana transitoria para los usuarios y usuarias del sistema de transmisión de datos a través de las redes, hasta que no tengan acceso a la tarifa plana asociada a alguna nueva tecnología (núm. expte. 162/000358).

Enmienda

Al punto número 1

De sustitución.

«Establecer, a partir del 1 de octubre de 1999 y en cumplimiento de la Moción aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados el 29 de septiembre de 1998 y la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Infraestructuras el 24 de noviembre de 1998, una tarifa plana de acceso a Internet complementaria a la asociada a las nuevas tecnologías (ADSL u otras similares o mejoradas), que permita el acceso a Internet por la red telefónica conmutada para los usuarios y usuarias de este medio y a la que el servicio ADSL no ha dado cumplimiento, como ha reflejado recientemente la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones en su informe sobre la situación de Internet en España.

Dicha tarifa deberá ser económicamente asequible y en ningún caso superior a las 2.000 pesetas para el horario punta y a las 1.000 pesetas para el reducido y súper reducido o 3.000 pesetas para el acceso de 24 horas, todas ellas con carácter mensual.»

Enmienda

Al punto número 2

De sustitución.

«De forma inmediata, establecer que se expliciten en las facturas de los clientes, sin coste, las llamadas realizadas a los números del Servicio Info-Vía-Plus, y servicios similares que tengan por objeto el acceso a Internet, y que no se facturen las llamadas fallidas a dichos números, regulando las condiciones de calidad y prestación de servicio que deben cumplir los prestadores de servicio de acceso a Internet.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1999.—**Luis Martínez Noval**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep López de Lerma i López, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convèrgencia i Unió), presenta una enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Socialista del Congreso relativa a una tarifa plana transitoria para usuarios y usuarias del sistema de transmisión de datos a través de las redes, hasta que no tengan acceso a la tarifa plana asociada a alguna nueva tecnología.

Redacción que se propone:

«1. Establecer en el plazo de tres meses y previo informe de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, una tarifa plana transitoria para los usuarios y usuarias del sistema de transmisión de datos a través de las redes, hasta que no tengan acceso a la tarifa plana asociada a alguna nueva tecnología (ADSL u otras similares o mejoradas), y que anunció el Gobierno. Dicha tarifa deberá ser económicamente asequible y orientativamente no superior a las 5.000 pesetas mensuales de tarifa diurna y a la 1.000 mensuales en tarifa nocturna.

2. De forma inmediata, establecer que se expliciten en las facturas de los clientes, sin coste, las llamadas realizadas a los números del Servicio “Info-Vía-Plus”, y servicios similares que tengan por objeto el acceso a Internet, y que no se facturen las llamadas fallidas a dichos números.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—**Josep López de Lerma i López**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convèrgencia i Unió).

162/000390

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre transposición al Derecho español de la Directiva 97/55/CEE, por la que se modifica la Directiva 84/450/CEE, sobre publicidad engañosa (núm. expte. 162/000390), sin modificaciones con respecto al texto publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 449, de 21 de junio de 1999.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001615

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 29 de septiembre de 1999, ha acordado aprobar, con modificaciones, la Proposición no de Ley sobre reconocimiento recíproco y canje de los permisos de conducción nacionales entre España y los países de América Latina (núm. expte. 161/1615), presentada por el Grupo Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 447, de 14 de junio de 1999, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados, al objeto de ayudar la integración en España de los ciudadanos españoles que en su día emigraron a diversos países de América Latina, insta al Gobierno a que:

1. Agilice la tramitación ya iniciada del Proyecto del Real Decreto de modificación del Reglamento General de Conductores (Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo), a fin de posibilitar que los titulares de permisos de conducción obtenidos en España con anterioridad a la fijación de la residencia en país extranjero, no susceptibles de prórroga por haber caducado durante la permanencia de su titular en dicho país, puedan canjear el obtenido en el país de emigración —siempre que éste esté vigente y su titular haya fijado su residencia de nuevo en territorio español—, por el de clase equivalente al que hubieran obtenido inicialmente en España.

2. Estudie la posibilidad de modificar el Reglamento General de Conductores, a fin de que los titulares de permisos de conducción, obtenidos en el país de su residencia durante la emigración, puedan obtener el canje o reconocimiento de los mismos, siempre que acrediten la posesión de los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarios para conducir con seguridad en España, en las condiciones y por los medios que reglamentariamente se determinen.

3. Hasta la formalización de los oportunos convenios y en las condiciones en las que se fije en los mismos, estudie la conveniencia de ampliar el período de validez temporal de los permisos para conducir en España que, con relación con lo establecido en el artículo 30 del vigente Reglamento General de Conductores, aprobado mediante Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo, establece un plazo máximo de seis meses desde que sus titulares adquieren su residencia normal en España para que sus permisos de conducción pierdan validez en nuestro país y, en consecuencia, se requiera la obtención del permiso español y la superación de las pruebas correspondientes. Todo ello, sin perjuicio de los requisitos o exigencias que garanticen la observancia de las normas de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial que rigen en nuestro ordenamiento jurídico.

4. A través del Ministerio del Interior y en el ámbito de las competencias que el texto articulado de la legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial le atribuyen se establezca una línea de cooperación técnica que promueva la correspondencia de normas y señales que regulan la circulación y los requisitos de homologación que rigen internacionalmente para obtención de permisos y licencias de conducción, a los efectos de favorecer el reconocimiento recíproco y el canje de los permisos de conducción con los países del área de América Latina, en el plazo más breve posible.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/001646 y 161/001672

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 29 de septiembre de 1999, ha acordado aprobar las siguientes Propositiones no de Ley, tramitadas conjuntamente

— sobre apoyo de la candidatura de La Rábida (Huelva) como sede de la Secretaría Permanente de las Cumbres de Estado Iberoamericanas, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida (núm. expte. 161/1646), publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados, serie D, núm. 467, de 20 de julio de 1999,

— por la que se insta al Gobierno a apoyar e impulsar la candidatura de La Rábida como sede de la Secretaría Permanente de las Cumbres de Estados Iberoamericanos, presentada por el Grupo Socialista del Congreso (núm. expte. 161/1672), publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 13 de septiembre de 1999, con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados, teniendo en cuenta la decisión que habrá de adoptar, en la Cumbre de La Haba-

na, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Iberoamericana, insta al Gobierno a:

1. Apoyar y promover la candidatura de La Rábida como sede de la Secretaría Permanente de Cooperación de las Cumbres de Estados Iberoamericanos y realizar cuantas actuaciones sean pertinentes para conseguir dicho objetivo.

2. Reconocer a La Rábida (Palos de la Frontera-Huelva) como símbolo y lugar de encuentro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

3. Impulsar, además, la celebración en los lugares Colombinos de reuniones y conferencias que sirvan para afianzar y desarrollar las relaciones entre España y América y especialmente las que se realicen en el marco de los programas de cooperación de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos.»

A cada una de dichas proposiciones no de Ley, se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre apoyo de la candidatura de La Rábida (Huelva) como sede de la Secretaría Permanente de las Cumbres de Estado Iberoamericanos.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«La Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados, teniendo en cuenta la decisión que habrán de adoptar en la Cumbre de La Habana los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Iberoamericana, insta al Gobierno a:

1. Promover la candidatura de La Rábida como sede de la Secretaría Permanente de las Cumbres de Estados Iberoamericanos.

2. Reconocer a La Rábida (Palos de la Frontera-Huelva) como símbolo y lugar de encuentro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

3. Impulsar la celebración, en este sitio colombino, de reuniones y conferencias que sirvan para afianzar y desarrollar las relaciones entre España y América, muy

especialmente las que sean promovidas por la Secretaría Permanente de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos.»

Justificación

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a apoyar e impulsar la candidatura de La Rábida (Huelva) como sede de la Secretaría Permanente de las Cumbres de Estados Iberoamericanos.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«La Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados, teniendo en cuenta la decisión que habrán de adoptar en la Cumbre de La Habana los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Iberoamericana, insta al Gobierno a:

1. Promover la candidatura de La Rábida como sede de la Secretaría Permanente de las Cumbres de Estados Iberoamericanos.
2. Reconocer a La Rábida (Palos de la Frontera-Huelva) como símbolo y lugar de encuentro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.
3. Impulsar la celebración, en este sitio colombino, de reuniones y conferencias que sirvan para afianzar y desarrollar las relaciones entre España y América, muy especialmente las que sean promovidas por la Secretaría Permanente de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos.»

Justificación

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Educación y Cultura

161/001344

La Comisión de Educación y Cultura, en su sesión del día 28 de septiembre de 1999, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la firma de un Convenio con el Ayuntamiento de Málaga, Junta de Andalucía y El Consejo Superior de Deportes con el fin de proceder a la construcción, en la ciudad de Málaga, de un Estadio Olímpico ecológicamente homologado (núm. expte. 161/1344), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 368, de 19 de enero de 1999.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/001596

La Comisión de Educación y Cultura, en su sesión del día 28 de septiembre de 1999, ha acordado aprobar, con modificaciones, la Proposición no de Ley relativa a la integración de los funcionarios de los equipos psicopedagógicos en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Psicología y Pedagogía (núm. expte. 161/001596), presentada por el Grupo Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 440, de 31 de mayo de 1999, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera, 1, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, sean declarados de manera automática por Real Decreto integrados en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Psicología y Pedagogía aquellos funcionarios procedentes del Cuerpo de Maestros que, con titulación de licenciados en Psicología y/o Pedagogía, obtuvieron plazas por concurso público de méritos en los equipos psicopedagógicos de la Administración Educativa, que ocupan dichas plazas de Grupo A de forma definitiva después de haber renunciado a sus plazas de maestro de Grupo B. Dicha integración se realizará antes de finalizar el actual curso 1999-2000.»

A dicha proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso

Don Josep López de Lerma i López, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda de Modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la integración de los funcionarios de los equipos psicopedagógicos en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Psicología y Pedagogía (número expediente 161/001596).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera, 1, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, sean declarados de manera automática por el Real Decreto integrados en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Psicología y Pedagogía aquellos funcionarios procedentes del Cuerpo de Maestros que, con titulación de licenciados en Psicología y/o Pedagogía, obtuvieron plazas por concurso público de méritos en los equipos psicopedagógicos de la Administración Educativa, que ocupan dichas plazas de Grupo A de forma definitiva después de haber renunciado a sus plazas de maestro de Grupo B.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1999.—**Josep López de Lerma i López**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la integración de los funcionarios de los equipos psicopedagógicos en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Psicología y Pedagogía (número expediente 161/001596).

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a facilitar el acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Psicología y Pedagogía por el sistema de promoción interna, a los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Maestros procedentes de los servicios de orientación escolar y vocacional (SOEV), valorando especialmente como mérito en el correspondiente baremo esta circunstancia.»

Justificación

En coherencia con lo aprobado por unanimidad en Comisión de Educación y Cultura del Senado el 18 de junio de 1998.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001661

La Comisión de Educación y Cultura en su sesión del día 28 de septiembre de 1999, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la aplicación de las jubilaciones de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) a los funcionarios acogidos a regímenes de seguridad social o de previsión distintos del de clases pasivas (núm. expte. 161/1661), presentada por el Grupo Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 13 de septiembre de 1999, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar la modificación del punto 5 de la Disposición Transitoria Novena de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, de tal manera que los funcionarios de los cuerpos docentes, acogidos a regímenes de seguridad social o de previsión distintos del de Clases Pasivas, que opten por el régimen de jubilación voluntaria de acuerdo con aquella Disposición, se beneficien de las mismas cuantías de pensión de jubilación y de gratificación extraordinaria que los funcionarios de los cuerpos docentes incluidos en el ámbito de aplicación del régimen de Clases Pasivas del Estado.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso

Don Josep López de Lerma i López, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda de Modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre la aplicación de las jubilaciones de la Ley Orgánica

nica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) a los funcionarios acogidos a regímenes de seguridad social o de previsión distintos del de clases pasivas (núm. expte. 161/001661).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar el punto 5 de la Disposición Transitoria Novena de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, de tal manera que los funcionarios de los cuerpos docentes, acogidos a regímenes de seguridad social o de previsión distintos del de Clases Pasivas, que opten por el régimen de jubilación voluntaria de acuerdo con aquella Disposición, se beneficien de las mismas cuantías de pensión de jubilación y de gratificación extraordinaria que los funcionarios de los cuerpos docentes incluidos en el ámbito de aplicación del régimen de Clases Pasivas del Estado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1999.—**Josep López de Lerma i López**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/001272

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en su sesión del día 29 de septiembre de 1999, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que modifique la legislación vigente de etiquetado de productos alimenticios en cuya composición aparezcan aceites o grasas y especifique la procedencia de los mismos (núm. expte. 161/001272), presentada por el Grupo Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 350, de 30 de noviembre de 1998.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/001331

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en su sesión del día 29 de septiembre de 1999, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre medidas agroambientales de apoyo al olivar (núm. expte. 161/001331), presentada por el Grupo Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 368, de 19 de enero de 1999.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/001438

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en su sesión del día 29 de septiembre de 1999, aprobó, en sus propios términos, la Proposición no de Ley sobre la elaboración de una normativa que persiga erradicar la actividad de los buques con banderas de conveniencia, que ponen en peligro las normas de conservación de los recursos a escala internacional y ejercen una competencia desleal hacia los buques españoles (núm. expte. 161/001438), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 395, de 15 de marzo de 1999.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar una normativa que, conforme al Ordenamiento Jurídico General, y con las normas de la Comunidad y del Derecho Internacional, persiga erradicar la actividad de los buques con banderas de conveniencia, que ponen en peligro las normas de conservación de los recursos a escala internacional y ejercen una competencia desleal hacia los buques españoles.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/001439

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en su sesión del día 29 de septiembre de 1999, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso la Proposición no de Ley sobre implantación de un plan para dotar a las flotas pesqueras españolas, que no desarrollen su actividad en las cercanías de nuestras costas, de un sistema de localización automática de los buques utilizando las tecnologías de posicionamiento y comunicación por satélite (núm. expte. 161/001439), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 395, de 15 de marzo de 1999.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/001559

En la sesión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del día 29 de septiembre de 1999, se consideró decaída, por ausencia del Grupo proponente, la Proposición no de Ley sobre aumento de los aranceles pesqueros tras la finalización del acuerdo con Argentina presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida (núm. expte. 161/001559), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 430, de 17 de mayo de 1999.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/001667

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en su sesión del día 29 de septiembre de 1999, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre actuaciones en relación con el exceso de producción en el sector lácteo (núm. expte. 161/001667), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 13 de septiembre de 1999.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre actuaciones en relación con el exceso de producción en el sector lácteo (núm. expte. 161/001667).

Enmienda

Al punto 2

De sustitución.

Sustituir el punto 2 por el texto siguiente:

«2. Urgir a la Unión Europea, adelante la distribución de las 550.000 toneladas, consecuencia de la negociación de la Agenda 2000.»

Enmienda

Al punto 3 (nuevo)

De adición.

Se propone la adición de un punto 3 nuevo.

«3. Crear el marco adecuado para que se establezca una política de concertación entre la industria láctea y el sector productor, propiciando un sistema contractual.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

INTERPELACIONES**Urgentes****172/000182**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política del Gobierno en relación con la actual situación del Ministerio Fiscal (núm. expte. 172/000182), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Mixto de la Cámara presenta, a instancia de los Diputados de Nueva Izquierda.

Interpelación urgente para debatir en el Pleno de la Cámara sobre la política del Gobierno en relación con la actual situación del Ministerio Fiscal.

Justificación

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 27 de mayo de 1997, aprobó una moción para el reforzamiento de la independencia y la imparcialidad

del Ministerio Público. En dicha moción, la Cámara instaba al Gobierno a contemplar, en una reforma del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal comprometida por la Ministra de Justicia, las siguientes medidas:

«1. El candidato propuesto por el Gobierno para ser nombrado Fiscal General del Estado por el Rey comparecerá, tras ser oído el Consejo General del Poder Judicial, ante la Comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados, para que los Grupos Parlamentarios puedan tener un conocimiento de sus méritos y trayectoria profesional que les permita expresarse sobre la idoneidad para desempeñar el cargo.

2. El Estatuto fijará para el mandato del Fiscal General del Estado un período de años determinado, dentro del cual sólo podrá ser cesado por objetivas causas regladas.

3. El Fiscal General del Estado remitirá la Memoria Anual de la Fiscalía a la Comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados, para su examen, debate y, en su caso, formulación de propuestas de resolución.

4. Los Presupuestos Generales del Estado contemplarán partidas presupuestarias específicas para atender las necesidades funcionales del Ministerio Fiscal, previamente evaluadas por el Fiscal General del Estado, oído el Consejo Fiscal.»

Transcurridos más de dos años desde la aprobación de esta iniciativa, el mandato que contenía no ha sido cumplido y presumiblemente no lo será antes de la disolución de las Cámaras.

En este tiempo, el Ministerio Fiscal ha sido noticia en numerosas ocasiones y por diferentes causas. La sociedad ha visto con estupor cómo el Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional, nombrado con la oposición del Consejo Fiscal, adoptaba una y otra vez decisiones procesales que evidenciaban opciones ideológicas incompatibles con un Estado democrático, en el proceso penal contra los responsables de los crímenes ocurridos durante las dictaduras chilena y argentina, todo ello con el respaldo del Fiscal General del Estado, incluso después de que la Audiencia rechazara sus argumentos y declarara la competencia de los tribunales españoles en la causa.

No ha sido la única causa en que se han denunciado actitudes singulares de la Fiscalía de la Audiencia Nacional. Recuérdese la extraña intervención del propio Fiscal Jefe solicitando el archivo de las actuaciones relacionadas con una importante causa por delitos contra la Hacienda Pública, mientras el Fiscal titular del caso se encontraba ausente.

Esta misma Fiscalía, por otra parte, se ha visto abocada en los últimos años a un extraño proceso que ha tenido como consecuencia que, en su momento, para cubrir la importante plaza de Teniente fiscal, sólo se presentará un candidato, pendiente de cumplimiento de sanción y con el unánime rechazo del Consejo Fiscal.

En este tiempo, también han sido noticia las denuncias efectuadas por las asociaciones de fiscales en relación con la actitud amenazante del propio Fiscal General, que pretendía limitar la libertad de expresión de sus portavoces.

Otro relevante órgano del Ministerio Público, la Fiscalía Especial para la represión de los delitos económicos relacionados con la corrupción, comúnmente denominada «Fiscalía Anticorrupción» ha sido también noticia. En este caso, por las dificultades con que se ha tenido que enfrentar para continuar con su importante función, dificultades no sólo derivadas de las insuficiencias en infraestructuras y medios económicos y personales, sino también y especialmente, de los ataques e invectivas recibidas precisamente por el diligente ejercicio de sus funciones, sin que el Fiscal General demostrara similar apoyo al que otorgó a la Fiscalía de la Audiencia.

A pesar de todo lo acontecido, el Gobierno no ha remitido a la Cámara la comprometida reforma del Estatuto Orgánico. Por el contrario, la única iniciativa que se ha debatido en esta Cámara en tal sentido, presentada por Nueva Izquierda e Iniciativa per Catalunya-Verds para dar cumplimiento a los puntos primero y segundo de la moción, fue rechazada con los votos de la mayoría que sustenta al Gobierno. El punto tercero de la misma no puede considerarse cumplido con el simple envío de la Memoria Anual de la Fiscalía a la Cámara. Y por último, el apartado cuarto de la moción pretendía dotar a la Fiscalía de medios económicos, materiales y personales suficientes para cumplir su función y no, como parece haber entendido el Ministerio de Justicia, el incremento de las retribuciones del Fiscal General del Estado.

Por todo ello, ante la situación en que se encuentra el Ministerio Fiscal y el incumplimiento de la referida moción por el Gobierno, se formula la presente interpe-lación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1999.—**Diego López Garrido**, Diputado. **Joan Saura Laporta**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

172/000184

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpe-lación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre protección social de los parados (núm. expte. 172/000184), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, presenta la siguiente interpe-lación urgente, dirigida al Gobierno.

El 28 de mayo de 1992, los sindicatos CC.OO. y UGT, y todos los demás sindicatos del Estado español, convocaron una huelga general contra el llamado decretazo del Gobierno, por el que se modificaban las condiciones y requisitos para el devengo del derecho y la percepción de la prestación y el subsidio por desempleo. El carácter restrictivo de estas medidas supuso un recorte de prestaciones a los parados valorado en 400.000 millones de pesetas, según los sindicatos convocantes de la huelga.

La medida cambió la legislación endureciendo los requisitos para ser receptor de la prestación, elevando el número de días acumulables para devengar derecho a la prestación, y reduciendo el número de semanas durante las que se tiene derecho a percibir la prestación, y endureciendo los requisitos para acceder al subsidio. Este cambio perdura hasta hoy, y a lo largo de los casi ocho años que lleva en vigor, ha conseguido reducir el número de beneficiarios de la prestación y la tasa de cobertura por desempleo, así como que las cotizaciones por desempleo proporcionen al Instituto Nacional de Empleo (INEM) unas partidas de ingresos presupuestarios que a lo largo de estos últimos años, superada la época de crisis económica que duró desde 1992 a 1994, han resultado ser excedentarios. Los superávits no se han destinado a ampliar la cobertura de la protección de los parados, de los cuales más del 50 por 100 siguen sin percibir ningún tipo de prestaciones o subsidios; sino que se han destinado a financiar las llamadas políticas activas, esto es, las ayudas a los empresarios para que realicen contrataciones estables o a tiempo parcial, o temporales, etc.

Para los presupuestos del 2000, el Gobierno cifra en unos 420.000 millones los excedentes del INEM derivados del ejercicio de 1999, y anuncia que va a destinar parte de ellos a reducir medio punto las cotizaciones por desempleo (unos 110.000 millones), y a ampliar la cobertura a los parados de larga duración mayores de cuarenta y cinco años mediante un programa dotado con una escasa partida de 15.000 millones. De consumarse dicha medida, se produciría un nuevo reparto discriminatorio respecto de las rentas más bajas y los colectivos más necesitados de la sociedad, como son los parados, y se habría perdido una ocasión excelente para mejorar la cobertura de los desempleados, devolviéndoles lo que el decretazo de 1992 les quitó.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida formula la siguiente interpelación urgente, para su debate en el Pleno de la Cámara, sobre la protección social de los parados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1999.—**Pedro Vaquero del Pozo**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

172/000185

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo

Socialista del Congreso, sobre política de vivienda (núm. expte. 172/000185), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente interpelación urgente sobre política de vivienda.

Exposición de motivos

El Gobierno Aznar ha demostrado, desde el inicio de la legislatura, una absoluta incapacidad para desarrollar una política de vivienda acorde con las necesidades de los ciudadanos más jóvenes y de aquéllos con menores ingresos. Así, ha gestionado pésimamente el Plan de Vivienda 1996-1999, consensuado por el anterior Gobierno socialista, y su propio «nuevo» Plan de Vivienda 1998-2001, con el resultado evidente de la drástica disminución en la oferta de viviendas protegidas en 1998 —la más baja de los últimos diez años—; ha considerado que todos los problemas del acceso a la vivienda quedaban resueltos gracias a la favorable coyuntura de los tipos de interés, sin reconocer en ningún momento que esa circunstancia positiva podía verse neutralizada por la tendencia alcista de los precios de la vivienda; y han modificado la Ley del Suelo, —supuestamente para «liberalizar» el mercado del suelo y bajar su precio— provocando expectativas generalizadas de revalorización de suelos, y, por lo tanto, contribuyendo al incremento de su precio.

Ante la evidente tendencia inflacionista de la vivienda —que ha registrado el incremento más elevado dentro del IPC, según los últimos datos—, el Gobierno mira para otro lado y no propone ninguna actuación en este sector; recordemos que en el anterior paquete de medidas antiinflacionistas, se introdujo una medida de escasísima incidencia en el precio de la vivienda, cual fue la reducción de los honorarios de notarios y registradores.

Todo ello merece una explicación por parte del Ejecutivo, que ha incumplido todos los compromisos asumidos en el Congreso en materia de política de vivienda y suelo, por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta esta interpelación urgente al Gobierno sobre su política de vivienda.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 1999.—**Cristina Narbona Ruiz**, Diputada.—**Luis Martínez Noval**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000159

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la política de aguas y medidas para paliar la sequía (núm. expte. 173/000159), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente en materia de política de aguas y medidas para paliar la sequía.

«Se insta al Gobierno a:

1. Remitir, en el plazo de un mes, el Proyecto de Ley de Plan Hidrológico Nacional, que incluya, entre otros, los siguientes programas y planes:

a) Un Programa para la revisión de las concesiones para el abastecimiento de poblaciones y regadíos, así como para la actualización de las inscripciones en el Registro de Aguas y el inventario de aprovechamientos;

b) Un Programa de actuación que establezca un sistema eficaz de detección de la sequía y que permita activar medidas de gestión y explotación para estas situaciones de emergencia;

c) Un Programa para la elaboración de una cartografía de riesgos en zonas inundables, así como para el deslinde del dominio público hidráulico en los tramos de mayor urgencia por problemas de riesgo u ocupación;

d) Un Plan Nacional para proceder, de acuerdo con las Comunidades Autónomas y los Entes Locales, a la adecuación de las conducciones urbanas de abastecimiento y saneamiento conforme a la normativa comunitaria aplicable;

e) Un Plan para reforzar los Organismos de cuenca con el fin de que puedan cumplir con eficacia las funciones y tareas que tienen encomendadas.

2. Dotar a los Organismos de cuenca de las facultades especiales de administración de los recursos hidráulicos previstas en el artículo 56 de la Ley de Aguas para contribuir a paliar los efectos de la sequía existente.

3. Reactivar y asegurar la rápida realización de las obras de regulación y desalación previstas que se encuentran paralizadas, licitadas y sin ejecutar, o de nueva construcción, agilizando, en su caso, el procedimiento de contratación de las mismas, y a mejorar el ritmo de ejecución de los programas de inversiones existentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1999.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, en materia de políticas de aguas y medidas para paliar la sequía. (Núm. expte. 172/000178).

Enmienda

De adición.

Añadir al principio del punto 1:

«Consensuar y...».

Enmienda

De adición.

Creación de un nuevo apartado, a continuación de c), con el siguiente texto:

«Dotar de mayores recursos y ejecutar definitivamente el plan de deslinde y recuperación del dominio público hidráulico hoy ocupado e invadido ilegalmente para reducir los riesgos de inundación.»

Enmienda

De adición.

Creación de un nuevo punto, después del punto 1, con el siguiente texto:

«Adecuar la actual reforma de la Ley de Aguas en trámite, al consenso que se produzca en el debate de la Planificación Hidrológica Nacional a tramitar en el Congreso.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 1999.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, del Grupo Socialista del Congreso, relativa a la política de aguas y medidas para paliar la sequía.

Enmienda

De modificación

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir impulsando las obras de regulación, modernización, desalación y reutilización, con pleno respeto a las normas ambientales, de seguridad y de control del gasto público.»

Justificación

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

173/000160

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno a los efectos de favorecer la creación y desarrollo de pequeñas empresas desde la perspectiva administrativa, fiscal, laboral, financiera o tecnológica (núm. expte. 173/000160), y de la enmienda presentada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep López de Lerma i López, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una moción consecuencia de interpelación urgente sobre las

medidas de carácter general que tiene previsto impulsar el Gobierno para favorecer la creación y desarrollo de las microempresas desde la perspectiva administrativa, fiscal, laboral, financiera o tecnológica.

El Pleno del Congreso de los Diputados manifiesta la conveniencia de impulsar la configuración de un entorno económico, administrativo y fiscal más favorable para el desarrollo de las empresas de menor tamaño o microempresas, así como de garantizar el pleno cumplimiento de una de las líneas fundamentales del Plan de Acción para el Empleo de 1999, consistente en apoyar la creación de PYMES. A estos efectos:

A) Considera necesario que se proceda a la creación de una Comisión Parlamentaria no permanente para el análisis del entorno económico, laboral y administrativo de la microempresa. Dicha Comisión, previa consulta con las organizaciones representativas de las pequeñas empresas, sindicatos y principales estamentos administrativos vinculados a las PYMES, procederá a emitir, en el plazo de tres meses, un conjunto de recomendaciones legislativas y administrativas para que sean aplicadas en apoyo a la creación y desarrollo de las microempresas desde la perspectiva administrativa, fiscal, laboral, financiera o tecnológica.

B) Insta al Gobierno a impulsar un conjunto de medidas activas en favor de las microempresas para fomentar su desarrollo en el marco de la UEM y contribuir a la creación de empleo en la economía española. A estos efectos propone:

1. Impulsar la reducción de los tipos impositivos del IVA aplicables a las prestaciones de servicios intensivos en mano de obra no expuestos a competencia en el mercado interior europeo, en el marco de los acuerdos adoptados en el ECOFIN, celebrado los días 10 a 12 de septiembre.

2. En el contexto de la reforma del régimen simplificado del IVA que se ha llevado a cabo en los últimos años, impulsar la posibilidad de que los pequeños comerciantes que son personas físicas puedan tributar en el Impuesto sobre el Valor Añadido, bien por el régimen especial del Comercio Minorista por recargo de equivalencia, por el cual en la actualidad tributan obligatoriamente, bien por el régimen general.

3. En el marco del Plan de Acción para el Empleo de 1999 y de los Pactos de Toledo, fomentar la contratación de un primer empleado por parte de los autónomos y profesionales sin asalariados existentes en España, mediante el establecimiento de bonificaciones en las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social para creación del primer empleo.

4. Impulsar el establecimiento de una deducción específica para las inversiones que efectúan las pequeñas empresas acogidas al Régimen Especial para empresas de reducida dimensión contemplado en el Impuesto sobre Sociedades, en función de los resultados de la reforma fiscal y del cumplimiento del Plan de Estabilidad.

5. Impulsar la simplificación de los trámites administrativos a los que están sujetas las pequeñas empresas. En esta línea:

— Se potenciará la creación de ventanillas únicas mediante la plena intercomunicación de los registros de todas las administraciones públicas implicadas.

— Se acelerará la reforma de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de sus disposiciones reglamentarias, al objeto de simplificar trámites y reducir plazos y procedimientos en la constitución y gestión de empresas.

— Se elaborará un Proyecto de Ley Concursal al objeto de adecuar los procedimientos de quiebra y suspensiones de pagos, con el fin de eliminar trabas en los procesos de reestructuraciones empresariales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1999.—**Josep López de Lerma i López**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpe-lación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán, sobre las medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno a los efectos de favorecer la creación y desarrollo de pequeñas empresas desde la perspectiva administrativa, fiscal, laboral, financiera o tecnológica.

Enmienda

De modificación

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados, al objeto de garantizar el pleno cumplimiento de una de las líneas fundamentales del Plan de Acción para el Empleo de 1999, consistente en apoyar la creación de PYMES y su desenvolvimiento en un entorno económico, administrativo y fiscal más favorable.

A. Entiende necesario la creación de una Subcomisión para el estudio de la situación de las microempresas, que realizará un análisis de los efectos de las reformas llevadas a cabo en esta legislatura, en el marco tributario, laboral, financiero y administrativo y propondrá actuaciones de futuro.

B. Insta al Gobierno a continuar impulsando medidas activas a favor de este tipo de empresas para fomentar su desarrollo en el marco de la UEM y contribuir a la

creación de empleo en la economía española. En particular, se estudiarán medidas para:

1. Dar un impulso adicional al fomento de la contratación de un primer empleado por parte de los autónomos y profesionales sin asalariados existentes en España. En concreto, se estudiará, en el marco del Pacto de Toledo, la posibilidad de establecer bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social para la creación de un primer empleo.

2. Seguir avanzando en el proceso de simplificación de los trámites administrativos a los que está sujeta una pequeña y mediana empresa. En esta línea:

— Se continuará potenciando la creación de ventanillas únicas mediante la plena intercomunicación de los registros de todas las administraciones públicas implicadas.

— Se acelerará la reforma de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de sus disposiciones reglamentarias, al objeto de simplificar trámites y reducir plazos y procedimientos en la constitución y gestión de empresas.

— Se elaborará un Proyecto de Ley Concursal al objeto de adecuar los procedimientos de quiebra y suspensiones de pagos, con el fin de eliminar trabas en los procesos de reestructuración empresariales.

3. Se seguirán potenciando mecanismos que faciliten la inserción en el mercado de trabajo de las personas desempleadas a establecerse como trabajadores autónomos y a crear sus propias empresas.

4. Se estudiará la reducción de los tipos del Impuesto sobre el Valor Añadido aplicable a las prestaciones de determinados servicios intensivos en mano de obra no expuestos a competencia en el mercado interior europeo, en el marco de los acuerdos adoptados en el ECOFIN celebrado los días 10 a 12 de septiembre.

5. Se reforzará la línea PYME del ICO, mediante la aportación de nuevos recursos vinculados a la Titularización de activos.

6. Se elaborará un Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME, para el año 2000 que contemple nuevos avances en las líneas de actuaciones ya emprendidas y, en particular, a los siguientes ámbitos:

a) La financiación a medio y largo plazo de empresas de menos de 100 trabajadores.

b) La cooperación empresarial.

c) El desarrollo e implantación de Ventanillas Únicas Empresariales.

d) El apoyo técnico y financiero a la creación de empresas.

e) La creación de redes de información e informatización de las PYME.

f) La renovación en técnicas empresariales.

g) El aumento de la presencia de mujeres en el mundo empresarial.

7. Asimismo, se insta al Gobierno a remitir a la Cámara antes de que finalice el período de sesiones, un

informe sobre los efectos de la reforma fiscal y, en particular, sobre los efectos de la Defensa Global de la Tributación de las PYMES. Dicho informe valorará asimismo, la introducción de modificaciones en el IVA en la fase minorista, con el fin de estimular la inversión, el empleo y el mejor cumplimiento de las obligaciones tributarias.»

Justificación

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

173/000160

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno a los efectos de favorecer la creación y desarrollo de pequeñas empresas desde la perspectiva administrativa, fiscal, laboral, financiera o tecnológica (núm. expte. 173/000160), ha acordado lo siguiente:

«El Pleno del Congreso de los Diputados manifiesta la conveniencia de impulsar la configuración de un entorno económico, administrativo y fiscal más favorable para el desarrollo de las empresas de menor tamaño o microempresas, así como de garantizar el pleno cumplimiento de una de las líneas fundamentales del Plan de Acción para el Empleo de 1999, consistente en apoyar la creación de PYMES. A estos efectos:

A) Entiende necesario la creación de una Subcomisión, en el plazo de tres meses, para el estudio de la situación de las microempresas, que realizará un análisis de los efectos de las reformas llevadas a cabo en esta legislación, en el marco tributario, laboral, financiero y administrativo y propondrá actuaciones de futuro.

B) Insta al Gobierno a impulsar un conjunto de medidas activas a favor de las microempresas para fomentar su desarrollo en el marco de la UEM y contribuir a la creación de empleo en la economía española. A estos efectos propone:

1. Impulsar la reducción de los tipos impositivos del IVA aplicables a las prestaciones de servicios intensivos en mano de obra no expuestos a competencia en el mercado interior europeo, en el marco de los acuerdos adoptados en el ECOFIN celebrado los días 10 a 12 de septiembre.

2. En el Marco del Plan de Acción para el Empleo de 1999 y de los Pactos de Toledo, fomentar la contratación de un primer empleado por parte de los autónomos y profesionales sin asalariados existentes en España, mediante el establecimiento de bonificaciones en las

cotizaciones empresariales a la Seguridad Social para creación del primer empleo.

3. Impulsar la simplificación de los trámites administrativos a los que están sujetas las pequeñas empresas. En esta línea:

— Se potenciará la creación de ventanillas únicas mediante la plena intercomunicación de los registros de todas las administraciones públicas implicadas.

— Se acelerará la reforma de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de sus disposiciones reglamentarias, al objeto de simplificar trámites y reducir plazos y procedimientos en la constitución y gestión de empresas.

— Se elaborará un Proyecto de Ley Concursal al objeto de adecuar los procedimientos de quiebra y suspensiones de pagos, con el fin de eliminar trabas en los procesos de reestructuraciones empresariales.

4. Se seguirán potenciando mecanismos que faciliten la inserción en el mercado de trabajo de las personas desempleadas, a establecerse como trabajadores autónomos y a crear sus propias empresas.

5. Se reforzará la línea PYME del ICO, mediante la aportación de nuevos recursos vinculados a la Titularización de activos.

6. Se elaborará un Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME para el año 2000 que contemple nuevos avances en las líneas de actuaciones ya emprendidas y, en particular, a los siguientes ámbitos:

- a) La financiación a medio y largo plazo de empresas de menos de 100 trabajadores.
- b) La cooperación empresarial.
- c) El desarrollo e implantación de Ventanillas Únicas Empresariales.
- d) El apoyo técnico y financiero a la creación de empresas.
- e) La creación de redes de información e informatización de las PYMES.
- f) La renovación en técnicas empresariales.
- g) El aumento de la presencia de mujeres en el mundo empresarial.

7. Asimismo, se insta al Gobierno a remitir a la Cámara, antes de que finalice el período de sesiones, un informe sobre los efectos de la reforma fiscal y, en particular, sobre los efectos de la Defensa Global de la Tributación de las PYMES. Dicho informe valorará, asimismo, la introducción de modificaciones en el IVA en la fase minorista, con el fin de estimular la inversión, el empleo y el mejor cumplimiento de las obligaciones tributarias.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

173/000161

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la política del Gobierno y perspectivas de futuro para el sector pesquero (núm. expte. 173/000161), y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Guillermo Vázquez Vázquez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción consecuencia de la Interpelación urgente sobre la posición del Gobierno en relación a la problemática del sector pesquero.

Moción

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

«1. Desde la consideración del sector pesquero como estratégico económicamente, demandar de la Unión Europea la puesta en marcha de una nueva política de pesca orientada a reforzar y mejorar la defensa a nivel mundial de los intereses europeos en la materia y en consecuencia los del Estado miembro con más peso pesquero; necesaria para garantizar la viabilidad de las flotas de altura y gran altura, el mantenimiento o incremento de los puestos de trabajo y la generación de riqueza en las zonas especialmente dependientes de esta actividad.

2. Dado que el vigente acuerdo de Pesca entre la Unión Europea y Marruecos expira el próximo 30 de noviembre:

— Impulsar las necesarias iniciativas políticas dirigidas a conseguir el rápido inicio de las negociaciones entre la Unión Europea y el reino de Marruecos destinadas a alcanzar un nuevo Acuerdo de Pesca.

— Defender en el seno de la Unión Europea, que el criterio bajo el que ésta debe orientar la mencionada negociación, tenga como objetivo mantener en lo sustancial, tanto las condiciones como el número de barcos que faenan en aguas de jurisdicción marroquí, al amparo del acuerdo vigente.

— Prever y concretar urgentemente un Plan de apoyo, que incluya ayudas económicas a armadores y tripulantes compensatorias de la pérdida de actividad, durante el período de tiempo en el que, por la prolonga-

ción de la negociación para alcanzar un nuevo Acuerdo de Pesca Unión Europea-Marruecos, permanezca amarrada la flota.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1999.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Guillermo Vázquez Vázquez, diputado del Bloque Nacionalista Gallego relativa a la posición del Gobierno en relación a la problemática del sector pesquero.

Enmienda

De adición.

Al punto 1.

Se propone añadir después de «...nueva política de pesca ...» y antes de «...orientada a reforzar y mejorar ...» el siguiente texto:

«...una política que desde el respeto al medio marino, afronte una modernización de la flota pesquera europea basada en la rentabilidad social ...».

Enmienda

De adición.

Al punto 2.

Se propone añadir un nuevo apartado del siguiente tenor literal:

«Defender el respeto a los legítimos derechos de la República Árabe Saharaui Democrática en el banco pesquero sahariano.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo

establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la problemática del sector pesquero.

Enmienda

Añadir al final del primer punto:

«Debiendo para ello mantener una política efectiva de acuerdos de pesca, aumentando los presupuestos comunitarios destinados a ese fin.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1999.—**Luis Martínez Noval**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la política del Gobierno y perspectivas de futuro para el sector pesquero.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Proseguir las iniciativas políticas dirigidas a conseguir el rápido inicio de las negociaciones entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos destinadas a alcanzar un nuevo acuerdo de pesca.

— Procurar el consenso de los grupos políticos, Comunidades Autónomas implicadas y Organizaciones sectoriales representativas para instar a la UE a conseguir un acuerdo que permita el máximo de actividad de la flota.

— Prever y concretar urgentemente un plan de apoyo que incluya ayudas económicas a armadores y tripulantes compensatorias de la pérdida de actividad durante el período de tiempo en el que por la prolongación de la negociación para alcanzar un nuevo acuerdo de pesca UE/Marruecos, permanezca amarrada la flota.»

Justificación

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

173/000161

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la política del Gobierno y perspectivas de futuro para el sector pesquero (núm. expte. 173/000161), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desde la consideración del sector pesquero como estratégico económicamente, demandar de la Unión Europea la puesta en marcha de una nueva política de pesca orientada a reforzar y mejorar la defensa a nivel mundial de los intereses europeos en la materia y en consecuencia los del Estado miembro con más peso pesquero, necesaria para garantizar la viabilidad de las flotas de altura y gran altura, el mantenimiento o incremento de los puestos de trabajo y la generación de riqueza en las zonas especialmente dependientes de esta actividad.

2. Dado que el vigente acuerdo de Pesca entre la Unión Europea y Marruecos expira el próximo 30 de noviembre:

— Proseguir las iniciativas políticas dirigidas a conseguir el rápido inicio de las negociaciones entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos destinadas a alcanzar un nuevo acuerdo de pesca.

— Defender en el seno de la Unión Europea que el criterio bajo el que ésta debe orientar la mencionada negociación, tenga como objetivo básico mantener en lo sustancial tanto las condiciones como el número de barcos que actualmente faenan en aguas de jurisdicción marroquí, así como garantizar los presupuestos comunitarios destinados a este fin. Para ello, se procurará el consenso de grupos políticos, Comunidades Autónomas implicadas y organizaciones sectoriales representativas.

— Prever y concretar urgentemente un Plan de apoyo que incluya ayudas económicas a armadores y tripulantes compensatorias de la pérdida de actividad durante el período de tiempo en el que por la prolongación de la negociación para alcanzar un nuevo acuerdo de pesca Unión Europea/Marruecos, permanezca amarrada la flota.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

173/000162

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parla-

mentario de Coalición Canaria, sobre las medidas previstas por el Gobierno en relación con la continua llegada de inmigrantes ilegales a las costas canarias (núm. exp-te. 173/000162), y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción consecuencia de Interpelación Urgente sobre medidas previstas por el Gobierno en relación a la creciente inmigración irregular que se produce en Canarias.

Moción

El Congreso de los Diputados, ante el problema creciente de la inmigración irregular que se produce en Canarias, insta al Gobierno:

1. Para que el marco de la Unión Europea, potencie los acuerdos de cooperación económica, social y cultural con los países del África próxima, y hacer frente así a la auténtica raíz del problema.

2. A defender los derechos democráticos como ciudadanos de los extranjeros residentes en España, con niveles dignos de protección social. Estableciendo, además, cupos de residencia temporal para trabajadores norteafricanos, con los derechos laborales garantizados, en trabajos de carácter temporal.

3. Incrementar los medios materiales y de personal del Servicio Marítimo de la Guardia Civil destinados a Canarias, hasta alcanzar el nivel medio que se dedica a las costas del sur de España; para garantizar una protección razonable de esas costas y disuadir a la inmigración clandestina, que solo produce sufrimientos y graves problemas a los emigrantes africanos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1999.—**José Carlos Mauricio Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, dirigida al Gobierno, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre las medidas previstas por el Gobierno en relación con la continua llegada de inmigrantes ilegales a las costas canarias (núm. exp-te. 173/000162).

Enmienda

Al punto 2.

De sustitución.

Sustituir el siguiente párrafo «... cupos de residencia temporal para trabajadores norteafricanos, con los derechos laborales garantizados, en trabajos de carácter temporal».

Por la siguiente expresión «... cupos de contratos temporales para trabajadores norteafricanos que lleven aparejados módulos de Formación Profesional e Idioma».

Enmienda

De adición

Añadir un nuevo punto.

«4. Se destinen los recursos económicos necesarios para crear en las Islas Canarias, en colaboración con el Gobierno Autónomo, una red de servicios sociales adecuados, para la asistencia inmediata de los inmigrantes, con información, orientación y apoyo legal, así como programas de acogida e integración social, en sintonía con las recomendaciones del informe que la Comisión de Política Social y Empleo, presentó al Pleno del Congreso de los Diputados, y éste aprobó, por unanimidad, el 28 de junio de 1998.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—**Luis Martínez Noval**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre las medidas previstas por el Gobierno en relación con la continua llegada de inmigrantes ilegales a las costas canarias.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados, ante el fenómeno de la inmigración irregular que se produce en Canarias, insta al Gobierno:

1. Para que en el marco de la Unión Europea potencie los acuerdos de cooperación económica, social y cul-

tural con los países en vías de desarrollo para ofrecer alternativas al fenómeno de la inmigración.

2. A continuar liderando las políticas de integración social de los inmigrantes que se encuentran en territorio de Canarias, en colaboración con el Gobierno de la Comunidad Autónoma y el de las Corporaciones Locales.

3. A potenciar convenios con las Organizaciones Sindicales y Empresariales de Canarias, para que en el marco de los acuerdos que se suscriban con el Estado Marroquí y los que puedan acordarse con otros países, se canalice la inmigración de trabajadores temporeros con las debidas garantías en cuanto a salarios, alojamiento y cobertura socio-sanitaria.

4. Incrementar los medios materiales y el personal de la Guardia Civil del mar con destino en Canarias, para garantizar una protección razonable de las costas, frente a los tráfico ilícitos y en especial para disuadir a las redes de tráfico de personas.»

Justificación

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

173/000162

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre las medidas previstas por el Gobierno en relación con la continua llegada de inmigrantes ilegales a las costas canarias (núm. expte. 173/000162), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados, ante el problema creciente de la inmigración irregular que se produce en Canarias, insta al Gobierno:

1. Para que el marco de la Unión Europea potencie los acuerdos de cooperación económica, social y cultural con los países del África próxima, y hacer frente así a la auténtica raíz del problema.

2. A defender los derechos democráticos como ciudadanos de los extranjeros residentes en España, con niveles dignos de protección social. Estableciendo, además, cupos de residencia temporal para trabajadores norteafricanos, con los derechos laborales garantizados, en trabajos de carácter temporal.

3. Incrementar los medios materiales y de personal del Servicio Marítimo de la Guardia Civil destinados a Canarias, hasta alcanzar el nivel medio que se dedica a las costas del sur de España; para garantizar una protección razonable de esas costas y disuadir a la inmigración clandestina, que sólo produce sufrimientos y graves problemas a los emigrantes africanos.

4. Se destinen los recursos económicos necesarios para potenciar en las Islas Canarias, en colaboración con el Gobierno Autónomo, una red de servicios sociales adecuados para la asistencia inmediata de los inmigrantes, con información, orientación y apoyo legal, así como programas de acogida e integración social, en sintonía con las recomendaciones del informe que la Comisión de Política Social y Empleo presentó al Pleno del Congreso de los Diputados y éste aprobó, por unanimidad, el 28 de junio de 1998.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961